

RESOLUCIÓN EXENTA N°1222

VALPARAISO, 05 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere contratar profesionales para apoyar la gestión de la Subdirección Administrativa, con la finalidad de planificar, tipificar y efectuar procesos de compras y contratación pública en el marco de la ley N° 19.886, a través del sistema mercado público; así como también, realizar los procesos referidos a la determinación, cobro y control de los subsidios por Incapacidad laboral, producto de las licencias médicas y/o maternales.

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que en la parte resolutive de este documento se aprueban, donde constan los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una acertada designación de los postulantes más competentes;

Que, en los términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes idóneos por cargo, con un número equivalente a las vacantes concursadas, más cinco, ordenados en forma decreciente según sus puntajes, que servirá para la elección fundada por parte del Director Nacional de Aduanas, de los postulantes seleccionados; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLAMASE a un proceso de selección para proveer dos (2) empleos a contrata en la planta de Profesionales que a continuación se indican, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 2 Profesionales, asimilados a grado 15° E.S.F., con desempeño en la Subdirección Administrativa;

APRUEBANSE los términos de referencia que regirán los procesos de selección en cada una de las unidades señaladas, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas y en la página web de Laborum para difusión.



[Handwritten signature]
SPF/JCT/DBA

Correlativo: 12652



Dirección Condell 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655

[Handwritten signature]

Rodolfo Álvarez Rapaport
Director Nacional de Aduanas